

Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 15 de mayo de 2013, registrada con el número 1626, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 9 de mayo de 2013, que literalmente copiado dice:

ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA INMUEBLE EN CALLE MIGUEL ZAZO, 35 / SEIJAS LOZANO, 2

Los Servicios Técnicos de esta Dirección General, tras visita de inspección realizada al inmueble indicado en el asunto de referencia, han podido comprobar que se mantiene ocupada la vía pública con sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla" (BOME N.º 4089 DE 25-05-2004).

De las diligencias practicadas se constata que el PROMOTOR de dichas obras es D.ª YAMINA BOUZOUF ALLALI, titular del DNI: 45356081-N y con domicilio en calle de Seijas Lozano, 1-1º Izq.

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALÍCE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras, puntales, andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas (BOME EXTRAORDINARIO N.º 21 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009), deberá PRESENTAR EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL EL JUSTIFICANTE QUE ACREDITE EL ABONO DE 435,17 EUROS, correspondiente a la ocupación de 51,50 m² de vía pública con andamio durante 13 días, desglosados de la siguiente forma:

. El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m²: 0,65 .

. Número total de días desde 4 de enero de 2013 hasta 17 de enero de 2013 : 13 días.

. Superficie total ocupada: 51,50 m²

IMPORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR: 435,17 .

El importe de la referida Tasa, que asciende a la cantidad de 435,17 , deberá hacerse efectivo en LA ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, sito en avenida Duquesa de la Victoria nº 21 (antiguo Hospital Cruz Roja), donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

Tercero.- DEPOSITAR una FIANZA por importe de 3.095,15 EUROS, para garantizar la adecuada reposición de los Servicios urbanísticos afectados, debiendo presentar en esta Dirección General la CARTA DE PAGO que acredite el depósito de dicha FIANZA.

Cuarto.- Se le informa que, de no hacer efectivo el pago de las Tasas requerido (435,17) en el plazo indicado según la LGT, de 58/2003, de 17 de Diciembre, se procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- NOTIFICAR a D.ª YAMINA BOUZOUF ALLALI, con DNI: 45356081-N y domiciliada en CALLE SEIJAS LOZANO, 2-1º IZ que en el plazo de DIEZ DÍAS legalice la situación detectada, presuntamente irregular, debiendo solicitar la oportuna licencia para Ocupación de vía pública con andamio.

SEGUNDO.- DEPOSITAR una FIANZA por importe de 3.095,15 , para garantizar la adecuada reposición de los Servicios urbanísticos afectados, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas la CARTA DE PAGO que acredite el depósito de dicha FIANZA.

TERCERO.- Que deberá proceder al abono de 435,17 , correspondiente a la ocupación de 51,50 m² de vía pública con andamio durante 13 días, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas, el justificante original que acredite el pago efectuado.

. La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de Diciembre. El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda, será el siguiente:

a) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.